



RES - 2025 - 166 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-646; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución 2024-938-CS-ECO**, al **Profesor Edgardo Alberto Arriola**, para la permanencia en su cargo de **Profesor Adjunto**, con dedicación Simple, de la Unidad Curricular **Cálculo Diferencial e Integral**;

Que en el periodo abierto de inscripción para los docentes convocados, desde el 13 de febrero al 27 de febrero de 2025, **no se recibió la inscripción del Profesor Edgardo Alberto Arriola**;

Que el Artículo 123 de la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE textualmente expresa: “No inscripción a evaluación. Cuando un/a docente, habiendo sido debidamente notificado/a de la convocatoria, no se inscriba para someterse a la evaluación, al término de su designación, perderá su condición de docente por concurso. La evaluación se declarará desierta...”;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 24-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste declare **Desierta la Convocatoria a Evaluación Docente al Profesor Edgardo Alberto Arriola**, para la permanencia en el cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la Unidad Curricular Cálculo Diferencial e Integral**,



convocada por Resolución **2024-938-CS-ECO**, que se ajusta a lo establecido en el Artículo 123º de la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, Resolución N° 832/24-CS.

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas